

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23098 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 621/2015 por Auto de fecha 19 de junio de 2020 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso WIND PRODUCTIONS SERVICES, S.L., con CIF B81601072, con domicilio en la calle Julián Hernández 25 A, CP 28043 Madrid (Madrid), por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el Art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200030451-1